

Señores:
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUAN
E.S.D
j01prmpalsuan@cendoj.ramajudicial.gov.co

TIPO DE PROCESO: ALIMENTOS
RADICADO PROCESO: 2014-00022
DEMANDANTE: SANDRA LIZETH RODRÍGUEZ PACHECO
DEMANDADO: ALEXANDER ANTONIO PETRO SÁNCHEZ

Asunto: Recurso de reposición contra el auto de fecha 24 de abril de 2024, notificado por estado electrónico del 30 de abril de 2024.

Sandra Lizeth Rodríguez Pacheco, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.043.606.509, actuando como demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente acudo ante su Despacho dentro del término legal, con el fin de presentar recurso de reposición contra el auto de fecha 24 de abril de 2024¹, mediante el cual se negó la solicitud de entrega de los depósitos judiciales retenidos al demandado ALEXANDER ANTONIO PETRO SANCHEZ por CAJAHONOR por concepto de embargo de cesantías.

Lo anterior en razón a que, para negar la solicitud de entrega de los aludidos depósitos, el Despacho se fundamentó en el artículo 166 literal C del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero; y el artículo 2.2.1.3.19 del Decreto 1562/2019; normas que no tienen aplicabilidad al caso concreto, toda vez que están destinadas a regular los requisitos que debe acreditar el trabajador, para retirar sus cesantías; esto es, son normas dirigidas al trabajador; por lo que, ni la suscrita, ni mi menor hijo, somos destinatarios de tales regulaciones normativas; pues contrario a ello, lo que persigo y/o solicito es el cumplimiento de la medida cautelar decretada al interior del proceso de la referencia, puntualmente, la entrega de las sumas por concepto de embargo del 50% de las cesantías del demandado, en beneficio de mi menor hijo.

Por lo anterior, solicito respetuosamente a su Despacho, reponer la providencia de fecha 24 de abril de 2024; y en su lugar disponer la entrega de los depósitos judiciales retenidos al demandado por concepto de embargo de cesantías.

Cordialmente,

Sandra Rodríguez
cc. 1043606509

SANDRA LIZETH RODRÍGUEZ PACHECO
CC N° 1.043.606.509
Celular: 300 567 16 46
Correo electrónico: sandrarodriguez19901@gmail.com

¹ Notificado por estado electrónico del 30 de abril de 2024.

RAD 2014-00022 RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA PROVIDENCIA DEL 24_04-2024

Sandra Rodriguez <sandrarodriguez19901@gmail.com>

Lun 6/5/2024 16:31

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Suan <j01prmpalsuan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (242 KB)

RECURSO DE REPOSICIÓN.pdf;

RECURSO DE REPOSICIÓN.pdf